

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

LICITACIÓN N°. LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2024
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 09:30 horas del día 30 de julio de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Licitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1.-Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES
2.-Construcción de red de agua potable en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	

Se informa que se encuentra presente la C. Soledad Concepción Díaz Reyes, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 26 de junio de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Licitación Pública Estatal N° LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2024 fueron adquiridas por los siguientes licitantes:

- ▣ MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- ▣ INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

Con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 10 de julio de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas, 36 inciso A y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 15 de julio de 2024 a las 10:30 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Licitación Pública Estatal que nos ocupa.

A continuación, se mencionan la(s) propuesta(s) de los licitantes que fueron aceptadas, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: 1.- Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2.- Construcción de red de agua potable en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de la licitación.

- MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
- INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 19 de julio de 2024 a las 10:40 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 24, 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

PROPUESTA QUE SE ACEPTARON:

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la licitación se determinó como SOLVENTES a la(s) empresa(s): MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. e INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V., para que siguiera participando en el procedimiento de Licitación Pública Estatal; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó a los participante(s) para el día 19 de julio de 2024, para que compareciera ante las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ya que con fecha 19 de julio de 2024 a las 10:40 horas, se efectuó el acto de apertura de las proposiciones económicas que no fueron desechadas en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A. :

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	OBRA 1.- \$ 593,611.86 (Quinientos noventa y tres mil seiscientos once pesos 86/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 379,236.74 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.)
2	INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.	OBRA 1.- \$ 567,791.27 (Quinientos sesenta y siete mil setecientos noventa y un pesos 27/100 M.N.) OBRA 2.- \$ 362,231.75 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos treinta y un pesos 75/100 M.N.)

De la(s) propuesta(s) económica(s) que fueron aceptada(s), se procedió a la realización del análisis detallado, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): 1.-Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2.-Construcción de red de agua potable en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., motivo de esta licitación, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que la(s) propuesta(s) contengan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que la propuesta de la empresa: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. no cumplió con los requisitos exigidos, por lo siguiente:

EMPRESA: INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa INGENIERÍA Y DESARROLLO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en las bases de esta licitación, como se describe a continuación: **NUMERAL 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** como se describe a continuación:

ANEXO 28 Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. *La empresa en el análisis de los precios unitarios de la OBRA 1.-Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. en el concepto DSTUB-008-A MODULO DE DESCARGA SANITARIA DOMICILIARIA TIPO "A" A LA RED GENERAL DE DRENAJE SANITARIO, PARA TUBERIA DE RANGO 8" A 12" (20 A 30 CMS.) DE DIAMETRO, INCLUYE: EXCAVACIÓN, CAMA DE ARENA, RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL MEJORADO (PISON DE MANO) Y RELLENO A VOLTEO COMPACTADO CON MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION (BAILARINA) SILLETA Y/O BOTA DE INSERCIÓN CON CASQUILLO, CODO DE 45°, TUBO SANITARIO DE 6" (15 CMS), COPLA, PEGAMENTO PARA PVC, EMPAQUE DE NEOPRENO PARA AJUSTE Y ACOPLAMIENTO DE TUBERIAS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y EQUIPO, en el apartado materiales (insumos) no integra: el COPLA, Empaque de Neopreno y Pegamento para PVC y en el apartado Equipo y Herramienta no integra el Camión Volteo y la Bailarina, para su cálculo; en el concepto 23-PH150AEG-01-B CONCRETO HIDRÁULICO PARA LOSA DE PAVIMENTO CON ESPESOR DE 15 CMS., MÓDULO DE RUPTURA DE 38 KG/CM2 Y UN REVENIMIENTO DE 12 CMS. +/- 3 CM. ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE, CEMENTO PORTLAND PUZONALICO CLASE RESISTENTE 30 DE ALTA RESISTENCIA INICIAL (CPP-30R), PARA REPOSICIÓN EN ZONAS INTERVENIDAS, COLOCADO EN LOSAS DE 40 A 80 CMS. DE ANCHO PROMEDIO Y LONGITUDES MÁXIMAS DE 1.50 MTS., CONCRETO HECHO CON REVOLVEDORA Y COLADO DE LOSAS EN FORMA ALTERNADA CON DIFERENCIAS DE UN DÍA COMO MÍNIMO ENTRE COLADOS, INCLUYE: JUNTAS DE CARTÓN ASFÁLTICO, PRUEBAS DE LABORATORIO @ 40 M3, MATERIALES Y HERRAMIENTAS SEGÚN EL DISEÑO DEL PAVIMENTO EXISTENTE, CIMBRA METÁLICA, SUMINISTRO DE*

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

MATERIALES, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA EMULSIONADA (BASE AGUA), APLICADA CON ASPERSOR. en el apartado materiales no integra la Cimbra Metálica para su cálculo, dando como resultado que dichas omisiones en el análisis de precios unitarios arrojen un resultado incorrecto.

ANEXO 34 Disco (CD) con sobre firmado, sellado y rotulado con el nombre del participante, nombre de la obra y número de la Licitación. El Participante deberá grabar en formato editable el anexo 30.- Catálogo de conceptos y anexo 31.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos; así como procesar todos los anexos que entregue en papel firmados y sellados a medio electrónico en formato PDF, nombrando cada archivo electrónico con el número de anexo que se trate separando la documentación en TÉCNICA, (Documentos Legales, Documentos Administrativos, Documentos Técnicos) y ECONÓMICA, así mismo deberá integrar las bases de la Licitación, Modelo de Contrato, Modelo de Fianzas (Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos), el Catálogo de conceptos, las guías de llenado, las normas de calidad de los materiales, las especificaciones técnicas generales y particulares de construcción, el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, los Códigos de Ética y de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Oaxaca de Juárez; así como las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables que en su caso le hubiere proporcionado la convocante. *La empresa integra el Disco (CD) con sobre sin firmas, sin el rotulo, sin el nombre de la empresa participante y el nombre de las obras, incumpliendo en la manera de presentación como lo indica el anexo 34 de las bases de esta licitación.*

Por lo que su propuesta se DESECHA con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. “De la adjudicación” y 8. “Causas de descalificación”, de las bases de la licitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. “Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado” SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- i) Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.*

El análisis de la proposición económica recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de la propuesta fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, la propuesta aceptada y determinada como solvente(s) de la empresa: MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. , el análisis se realizó de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por los artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024 y de conformidad con los artículos 24, 25 fracción I, 36 inciso B, 38 fracción II, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar la obra materia de la presente licitación a la empresa: MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V. por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base, queda obligada a firmar el contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado en la sala de juntas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, el día 01 de agosto de 2024, a las 09:30 horas, bajo los siguientes terminos:

OBRA	No. CONTRATO	IMPORTE	ANTICIPO	PERIODO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO
1.-Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/FIII 041/2024	OBRA 1.- \$ 593,611.86 (Quinientos noventa y tres mil seiscientos once pesos 86/100 M.N.)	\$178,083.56 (Ciento setenta y ocho mil ochenta y tres pesos 56/100 M.N.)	60 días naturales	02 de agosto de 2024	30 de septiembre de 2024
2.-Construcción de red de agua potable en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	DCSyCOP/FIII 051/2024	OBRA 2.- \$ 379,236.74 (Trescientos setenta y nueve mil doscientos treinta y seis pesos 74/100 M.N.)	\$113,771.02 (Ciento trece mil setecientos setenta y un pesos 02/100 M.N.)	60 días naturales	02 de agosto de 2024	30 de septiembre de 2024

Para lo cual deberá presentar, original y copia de la Cedula del Registro al Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez e Identificación Oficial (INE).

De igual manera, deberá presentar los acuses de los escritos que se enuncian dirigidos al C. Ing. Armando Cruz Mendoza, Director de Obras Públicas y Mantenimiento:

- Escrito de inicio de los trabajos.
- Escrito de designación de superintendente de obra (tiene que coincidir con el de su propuesta).
- Escrito de designación del Director responsable de obra. (tiene que coincidir con el de su propuesta).
- Escrito de la empresa asignando el laboratorio encargado de realizar las pruebas (según sea el caso).
- Curriculum de laboratorio certificado por SCT.
- Escrito de que la empresa se compromete a colocar la mampara informativa de la obra en un plazo no mayor a tres días del inicio de los trabajos.
- Entregar el Libro de Bitácora para la apertura.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de anticipo y cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula novena del modelo de contrato correspondiente, lo cual deberá efectuarse a más tardar dentro de cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente fallo.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y a lo establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 09:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS LICITANTES

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	MAFRA INGENIERÍA, S.A. DE C.V.		

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Eustorgio Ocampo Salinas	Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública	

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la licitación pública estatal no. LPE/SOPDU/DCSCOP/023/2024, para la adjudicación de la obra: 1.-Construcción de red de drenaje sanitario en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. 2.-Construcción de red de agua potable en la calle San Pablo, colonia San Isidro, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca., de fecha 30 de julio de 2024 -----

Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública